

## 4.104 trabajadores extranjeros se encuentran registrados en el RUTEC, según han reportado las empresas

*Fecha de publicación: 2019-01-25*

- El 50.1% de los extranjeros reportados en este registro son venezolanos, seguidos de Estados Unidos, España y Brasil
- El RUTEC donde se inscriben los trabajadores extranjeros en Colombia, no es una Ruta de Empleo

BOGOTÁ, 25, ene./19.- En el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia, RUTEC, medio electrónico implementado por el Ministerio del Trabajo que permite registrar y certificar los trabajadores extranjeros en el país, ya se encuentran registrados más de 4 mil trabajadores.

Con esta información, según anotó la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, se busca caracterizar la población migrante laboral y lograr una supervisión de su situación y condiciones de trabajo.

La ministra del Trabajo, Alicia Arango Olmos, reiteró que en el RUTEC, no solo las empresas e independientes pueden inscribir los trabajadores venezolanos que trabajan en el país, sino de todas las nacionalidades, al tiempo que aclaró: “No es una ruta de empleo, no es un permiso de trabajo o un requisito para acceder a un trabajo, no es una constancia que se solicite para afiliarse a EPS, Pensiones, Caja Compensación Familiar y ARL y mucho menos, es un Permiso Especial de Permanencia, ni una medida de regularización para población extranjera”.

Deben registrarse en el RUTEC, todos los trabajadores extranjeros dependientes e independientes que se encuentren trabajando formalmente en el país, trabajadores con Permiso Especial de Permanencia -PEP- que aporten al Sistema de Seguridad Social, y el personal administrativo de las Embajadas o Consulados en Colombia.

Hasta 120 días calendario tendrá el empleador para hacer el registro de sus trabajadores extranjeros ante el RUTEC, siguientes a la celebración del contrato o desde la vinculación, acorde con la Resolución 4386 de 2018; Para las empresas que cuenten con trabajadores extranjeros anteriores a la expedición de esta Resolución, el plazo vence el 09 de marzo de 2019.

El Ministerio del Trabajo, logrará con los inscritos en el RUTEC, generar insumos de pertinencia y calidad para la construcción de la Política de Migración Laboral, conocer las características de perfil socio – laboral de la población extranjera en Colombia, promover la garantía de derechos laborales de los extranjeros en el país, así como evitar las prácticas abusivas de contratación.

### **Para acceder al RUTEC, siga estos pasos:**

- Ingrese a la página web del Ministerio del trabajo u seleccionar opción RUTEC

- Registre la información de la empresa en el Registro Único de Empresa - RUE  
<http://app2.mintrabajo.gov.co/FTRUE/Modulo/Frontend/Organizacion/RegistrarSolicitudRegistro>
- Valide la información por parte del Ministerio del Trabajo
- Registre la información de los trabajadores extranjeros, entre los que deben estar: datos personales, tipo de contrato y nivel educativo y de idiomas.